
Ley 4340 - Decreto Nº 125
DECLARASE DE INTERES PUBLICO Y SUJETO A EXPROPIACION TERRENO UBICADO EN LA MERCED PARA EMPLAZAMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de interés público y sujeto a expropiación, el lote ubicado en la localidad de La Merced, Departamento Paclín, que mide 33,5m al Norte y Sud por 14,0m. al Este y Oeste, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Roque Soria Leiva; al Sud, Calle Catamarca; al Oeste Roque Soria Leiva y al Este, Patricio Angel Ponce individualizado en Catastro de la Provincia con la siguiente nomenclatura: 11-24-05-5446.

ARTICULO 2.- El terreno referenciado en el Artículo anterior, será destinado al emplazamiento de una Central Telefónica a instalarse por ENTel.-Catamarca.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:38:27

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa